

Registro de Actividades de Tratamiento

del Ayuntamiento de Burgos

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos
679/2016 y lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos
Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Referencia: Registro de Actividades del Tratamiento del
Ayuntamiento de Burgos

Versión: Enero 2022

Autor: Ayuntamiento de Burgos

Confidencialidad: Público

Edición	Fecha	Elaborado por:
1.7	28/01/2022	Responsable de Seguridad
Revisado por:	Aprobado por:	Responsable del Proceso
Delegado de Protección de Datos	Junta de Gobierno Local, 03/02/2022	Responsable de Seguridad

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	7
2 ALCANCE	7
3 OBJETIVO.....	7
4 DATOS COMUNES A LOS TRATAMIENTOS	12
5 TRATAMIENTOS DE DATOS TRANSVERSALES.....	13
5.1 SUBVENCIONES MUNICIPALES.....	13
6 INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.....	14
6.1 Alcaldía	15
6.1.1 Atención al ciudadano.....	15
6.2 Asesoría Jurídica	16
6.2.1 Expedientes judiciales y extrajudiciales.....	16
6.2.2 Derechos relacionados con la Protección de Datos Personales.....	17
6.3 Contratación y Patrimonio	18
6.3.1 Contratación pública municipal	18
6.3.2 Patrimonio municipal	19
6.3.3 Expropiación forzosa y desahucio.....	20
6.3.4 Responsabilidad Patrimonial.....	21
6.3.5 Plazas de Garaje en Concesión	22
6.4 Estadística	23
6.4.1 Padrón municipal de habitantes y censo electoral.....	23
6.5 Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades	24
6.5.1 Centros Cívicos.....	24
6.5.2 Tarjetas, bonos y carnets	25
6.5.3 Escuelas infantiles	26
6.5.4 Infancia	27
6.5.5 Tercera edad.....	28
6.5.6 Atención a domicilio.....	29
6.5.7 Vivienda.....	30
6.5.8 Prestaciones sociales de carácter económico.....	31
6.5.9 Actividades de tipo social	32
6.5.10 Empleo	33
6.5.11 Teleasistencia	34
6.5.12 Actuaciones Sociales dirigidas a Juventud	35

6.5.13	Actuaciones Sociales sobre Violencia de Género	36
6.5.14	Actuaciones Sociales sobre adicciones	37
6.5.15	Inmigración	39
6.6	Gerencia Municipal de Cultura y Turismo	40
6.6.1	Préstamo y cesión temporal de fondo bibliográfico y documental	40
6.6.2	Suministros, bienes y servicios	41
6.6.3	Tarjetas de usuario de biblioteca	42
6.6.4	Desiderata	43
6.6.5	Actividades culturales de las Bibliotecas.....	44
6.6.6	Archivo Municipal	45
6.6.7	Actividades didácticas del Archivo.....	46
6.6.8	Programas Educativos	47
6.6.9	Concursos y premios.....	48
6.6.10	Eventos culturales	49
6.6.11	Gestión de espacios culturales	50
6.7	Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.....	51
6.7.1	Planes y programas municipales de suelo	51
6.7.2	Actuaciones urbanísticas	52
6.7.3	Derechos en materia urbanística.....	53
6.8	Industria, Comercio y Consumo.....	54
6.8.1	Consumo	54
6.8.2	Reclamaciones y resoluciones vía arbitral, conciliatoria o administrativa	56
6.8.3	Mercados de Abastos.....	58
6.8.4	Venta ambulante	59
6.8.5	Bonos al consumo.....	60
6.8.6	Expedientes sancionadores.....	61
6.9	Ingeniería Industrial y Tráfico	62
6.9.1	Consultas, informaciones y denuncias.....	62
6.9.2	Cámaras de control del tráfico	63
6.9.3	Videovigilancia y Control de Acceso a edificios.....	64
6.10	Instalaciones deportivas.....	65
6.10.1	Actividades de las Escuelas Deportivas y Cursos	65
6.10.2	Juegos Escolares	66
6.10.3	Abonos deportivos	67

6.11 Intervención.....	68
6.11.1 Registro Contable	68
6.12 Licencias.....	69
6.12.1 Licencias de obras	69
6.12.2 Licencias sobre vía pública	70
6.12.3 Inspección de edificios	71
6.12.4 Expedientes urbanísticos.....	72
6.12.5 Expedientes sancionadores.....	73
6.12.6 Licencias ambientales.....	74
6.13 Medio Ambiente y Sanidad	75
6.13.1 Cementerio.....	75
6.13.2 Salud pública.....	76
6.13.3 Animales Peligrosos	77
6.14 Órgano de Gestión Tributaria.....	78
6.14.1 Impuestos, tasas municipales y contribuciones especiales.....	78
6.15 Personal y Régimen Interior	79
6.15.1 Procesos selectivos y Oferta de Empleo Público	79
6.15.2 Junta de Personal	80
6.15.3 Expediente disciplinario de personal.....	81
6.15.4 Elecciones Comité de Empresa y a órganos de representación.....	82
6.15.5 Control Horario y de Presencia	83
6.15.6 Personal	84
6.15.7 Prevención de Riesgos Laborales, Accidentes y Vigilancia de la Salud.....	86
6.15.8 Planes de Empleo.....	87
6.16 Relaciones institucionales, protocolo y comunicación	88
6.16.1 Comunicación y publicaciones.....	88
6.16.2 Actividades y Eventos	89
6.17 Secretaría General	90
6.17.1 Registro de entrada y salida	90
6.17.2 Certificados de actos y acuerdos municipales	91
6.17.3 Órganos de gobierno municipales.....	92
6.17.4 Libro de intereses.....	93
6.17.5 Libro de resoluciones de Alcaldía.....	94
6.17.6 Matrimonios civiles y uniones de hecho	95

6.17.7	Convenios municipales.....	96
6.17.8	Registro de Apoderados	97
6.17.9	Grabación de los plenos	98
6.18	Seguridad Pública y Emergencias.....	99
6.18.1	Vehículos en la vía pública.....	99
6.18.2	Expedientes sancionadores.....	100
6.18.3	Permisos de estacionamiento y accesos peatonales.....	102
6.18.4	Cumplimiento de penas y medidas de seguridad	103
6.18.5	Junta Local de Seguridad	104
6.18.6	Daños en mobiliario urbano	105
6.18.7	Planes de Emergencia y Autoprotección	106
6.18.8	Tarjetas de armas	107
6.18.9	Medallas y distinciones.....	108
6.18.10	Voluntariado de Protección Civil.....	109
6.18.11	Objetos Perdidos.....	110
6.18.12	Videovigilancia y Control de Acceso a edificios.....	111
6.18.13	Videovigilancia Vías Públicas.....	112
6.18.14	Intervenciones del Servicio de Extinción de Incendios	113
6.18.15	Actuaciones de la Policía Local.....	114
6.19	Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes	115
6.19.1	Tarifas reducidas	115
6.19.2	Bonos de Transporte.....	116
6.19.3	Servicio de taxi	117
6.19.4	Vados	118
6.19.5	Movilidad y Transportes	119
6.19.6	Videovigilancia Autobuses	120
6.20	Tecnologías de la Información y Comunicación	121
6.20.1	Usuarios de los sistemas de información municipales	121
6.20.2	Gestión de usuarios externos	122
6.20.3	Cita Previa.....	123
6.20.4	Brechas de Seguridad	124
6.20.5	Control de Accesos a Salas Restringidas	125
6.21	Transparencia y Participación Ciudadana	126
6.21.1	Derechos en materia de accesibilidad	126

6.21.2	Información pública.....	127
6.21.3	Peticiones, quejas, reclamaciones y avisos de ciudadanía	128
6.21.4	Participación ciudadana	129
6.22	Tribunal Económico Administrativo.....	130
6.22.1	Actuaciones y reclamaciones económico-administrativas	130
6.23	Vías públicas, Conservación y Mantenimiento.....	131
6.23.1	Mantenimiento de edificios.....	131
6.23.2	Escenarios o estructuras de titularidad municipal.....	132
6.23.3	Mantenimiento de vías públicas	133

1 INTRODUCCIÓN

El proyecto de adecuación a la nueva normativa de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 - RGPD y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales - LOPDGDD) tiene como finalidad mejorar el cumplimiento de dicha normativa sobre los tratamientos de datos de carácter personal responsabilidad del Ayuntamiento de Burgos.

En el contexto del mencionado proyecto, el presente documento se elabora con motivo de dar cumplimiento al principio de responsabilidad activa, por el cual, todos los responsables del tratamiento y encargados de tratamiento de datos de carácter personal tienen la obligación, no sólo de aplicar medidas técnicas y organizativas, apropiadas y eficaces, para salvaguardar el derecho a la protección de datos, sino que además deben ser capaces de demostrar ante los ciudadanos y la autoridad de control que el tratamiento es conforme a la normativa de protección de datos.

De este modo, el Considerando (82) del RGPD dispone que; *“para demostrar la conformidad con el presente Reglamento, el responsable o el encargado del tratamiento debe mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad. Todos los responsables y encargados del tratamiento están obligados a cooperar con la autoridad de control y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros, de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento”*. Motivo por el que los órganos y organismos del Sector Público deberán realizar un inventario de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad y de conformidad con el artículo 30 del RGPD.

2 ALCANCE

La elaboración de este documento nace de la naturaleza y regulación que se aplica a la Administración Pública que exige disponer del Registro de Actividades del Tratamiento para su posterior publicación. Estos tratamientos proceden de la propia actividad del Ayuntamiento, teniendo su origen en el catálogo de procedimientos administrativos del propio organismo y los ficheros anteriormente identificados en cumplimiento de la anterior normativa.

Con la finalidad de inventariar todas las actividades de tratamiento y recopilar la información de interés para su elaboración, se ha obtenido la relación de todos los tratamientos y, los datos que componen el inventario de las actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Burgos, reflejado en el punto 4.

3 OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo dar **cumplimiento a lo establecido en el artículo 30.1 del RGPD**, por el que se indica lo siguiente:

“ ...

1. Cada responsable y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:

a) el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;

b) los fines del tratamiento;

c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;

d) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;

e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;

f) cuando sea posible, los criterios previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;

g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

...

A mayor abundamiento, el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDDG) destaca la **obligación que tiene** la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y **las entidades que integran la Administración Local de hacer público, por medios electrónicos, un inventario de todas sus actividades de tratamiento**, identificando quién trata los datos, con qué finalidad y qué base jurídica legitima ese tratamiento. En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos, se ha establecido el contenido mínimo exigible que conforma cada una de las actividades de tratamiento y la interpretación en aplicación de cada uno de los apartados, es la siguiente:

Responsable de Tratamiento	Responsable de la información (Ayuntamiento de Burgos)
Área Propietaria del Tratamiento	Servicio, Sección, Departamento (u órgano equivalente) responsable del manejo de la información personal en el marco de una concreta actividad o trámite
Dirección del Responsable	Domicilio postal del responsable del tratamiento
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos	Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos
Base jurídica del tratamiento	Condiciones que deben darse para que un tratamiento de datos personales sea legítimo (Art. 6 RGPD): - el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. - El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

	- el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño. Tratamiento de categorías especial de datos del art.9 RGPD, cuando concorra alguno de los supuestos siguientes: - el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados, excepto cuando el Derecho de la Unión o de los Estados miembros establezca que la prohibición mencionada en el apartado 1 no puede ser levantada por el interesado; - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado; - el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento; - el tratamiento es efectuado, en el ámbito de sus actividades legítimas y con las debidas garantías, por una fundación, una asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que el tratamiento se refiera exclusivamente a los miembros actuales o antiguos de tales organismos o a personas que mantengan contactos regulares con ellos en relación con sus fines y siempre que los datos personales no se comuniquen fuera de ellos sin el consentimiento de los interesados; - el tratamiento se refiere a datos personales que el interesado ha hecho manifiestamente públicos; - el tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial; - el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y
--	---

	establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado; - el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y garantías contempladas en el apartado 3; - el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que establezca medidas adecuadas y específicas para proteger los derechos y libertades del interesado, en particular el secreto profesional, L 119/38 ES Diario Oficial de la Unión Europea 4.5.2016; - el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.
Causa Legitimadora del tratamiento	Legislación específica (norma con rango de ley) por la que el responsable se encuentra legitimado para realizar las operaciones de tratamiento.
Descripción de la finalidad del tratamiento	Descripción de los fines del tratamiento.
Descripción de los interesados	Categorías de interesados/colectivos principales cuyos datos personales se tratan en el procedimiento (ciudadanos, clientes, proveedores, empleados, solicitantes de empleo, etc.).
Categoría de los datos	Tipos de datos personales que se tratan: Datos identificativos básicos (nombre, apellidos, DNI/NIE, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma, imagen, identificador único, fecha de nacimiento, nacionalidad), datos de características personales y circunstancias sociales (familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, etc.), académicos, profesionales, económicos, incluidos las categorías especiales de datos personales según artículo 9 del RGPD (origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física.).

Cesión o comunicación de datos	Toda revelación o comunicación de datos realizada a una persona distinta del interesado.
Destinatarios de los datos	Persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo al que se comuniquen datos personales. No obstante, no se considerarán destinatarios las autoridades públicas puedan recibir datos personales en el marco de una investigación concreta de conformidad con el Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
Transferencias internacionales	Comunicaciones de datos realizadas a un tercer país u organización internacional fuera del Espacio Económico Europeo (Estados de la UE, Islandia, Liechtenstein y Noruega) .
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Criterio para la conservación de datos	Normativa o criterio utilizado para determinar el plazo de conservación: cumplir con la finalidad para la que se recabaron los datos, así como para determinar las responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

4 DATOS COMUNES A LOS TRATAMIENTOS

Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Burgos
Dirección del Responsable	Plaza Mayor, 1 Código postal 09071 Burgos
Delegado de Protección de Datos	Juan José González López Plaza Mayor, 1 C.P. 09071. Burgos Teléfono: 947 28 88 79 Correo electrónico: dpd@aytoburgos.es
Transferencias internacionales	No se ha previsto la realización de transferencias internacionales de datos para los tratamientos identificados en el Ayuntamiento de Burgos.
Medidas de seguridad ENS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Plazo o Criterio de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en los que existan variaciones sobre los datos comunes que afectan a los tratamientos, se identificará de forma expresa.

5 TRATAMIENTOS DE DATOS TRANSVERSALES

Del análisis de la actividad llevada a cabo por el Ayuntamiento en las distintas áreas, se han identificado los siguientes tratamientos de datos transversales a todas las áreas de actividad municipal:

5.1 SUBVENCIONES MUNICIPALES

Área propietaria del tratamiento	Todas las áreas municipales
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015 (derecho a no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de las subvenciones concedidas a través de las distintas áreas municipales del Ayuntamiento de Burgos.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, proveedores, representantes legales de personas jurídicas, interesados en el procedimiento.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, otras administraciones públicas competentes (Base de Datos Nacional de Subvenciones)

6 INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Tras el análisis realizado se han identificado las siguientes actividades de tratamiento de datos personales, repartidas entre los distintos servicios, secciones y departamentos municipales:

- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Contratación y Patrimonio
- Estadística
- Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.
- Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- Industria, Comercio y Consumo
- Ingeniería Industrial y Tráfico
- Instalaciones deportivas
- Gerencia Municipal de Cultura y Turismo
- Intervención
- Licencias
- Medio Ambiente y Sanidad
- Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería
- Personal y Régimen Interior
- Relaciones institucionales, protocolo y comunicación
- Secretaría General
- Seguridad Pública y Emergencias
- Servicio municipalizado de Movilidad y Transportes
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Transparencia y Participación
- Tribunal Económico-Administrativo
- Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento

6.1 Alcaldía

6.1.1 Atención al ciudadano

Área propietaria del tratamiento	Alcaldía
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Atención de las consultas, peticiones, quejas, reclamaciones y sugerencias realizadas ante la oficina de alcaldía del Ayuntamiento de Burgos.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos identificativos procedentes del censo y del padrón municipal de habitantes.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas (Defensor del Pueblo, Juzgados, Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).

6.2 Asesoría Jurídica

6.2.1 Expedientes judiciales y extrajudiciales

Área propietaria del tratamiento	Asesoría Jurídica
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las AA.PP. R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
Descripción finalidad del tratamiento	Representación legal del Ayuntamiento de Burgos en procedimientos judiciales y extrajudiciales. Tramitación de expedientes jurídicos. Apoyo jurídico y legal al funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados, perjudicados, representates legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, circunstancias sociales, características personales, académicos y profesionales, datos de salud.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia, incluyendo juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad, organismos de arbitraje.

6.2.2 Derechos relacionados con la Protección de Datos Personales

Área propietaria del tratamiento	Asesoría Jurídica
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Reglamento General de Protección de Datos 679/2016. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de las solicitudes y reclamaciones en materia de protección de datos personales.
Categoría de Interesados	Interesados o sus representantes legales
Categoría de datos	Datos Identificativos básicos, datos relacionados con la reclamación.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones competentes (Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos).

6.3 Contratación y Patrimonio

6.3.1 Contratación pública municipal

Área propietaria del tratamiento	Contratación y Patrimonio
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de la contratación pública del Ayuntamiento de Burgos, incluyendo la tramitación de expedientes de contratación y licitaciones para contratos de obra, suministro y servicios; Gestión y tramitación de contratos mixtos, privados y contratos administrativos especiales; Control de la ejecución de los servicios, fiscalización de las licitaciones.
Categoría de Interesados	Proveedores, representantes de personas jurídicas.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos económicos, financieros y de seguros.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones competentes en la materia (plataforma de contratación del estado), juzgados y tribunales.

6.3.2 Patrimonio municipal

Área propietaria del tratamiento	Contratación y Patrimonio
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del patrimonio municipal, incluyendo la gestión de derechos sobre bienes municipales; Tramitación de autorizaciones y concesiones administrativas sobre bienes municipales; procedimientos de deslinde, calificación, enajenación; inspección sobre bienes municipales
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados, representantes legales, beneficiarios.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos económicos, financieros y de seguros.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones competentes en la materia, registros públicos, juzgados y tribunales.

6.3.3 Expropiación forzosa y desahucio

Área propietaria del tratamiento	Contratación y Patrimonio
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de procedimientos de expropiación forzosa y desahucio.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos datos económicos, financieros y de seguros, datos relacionados con bienes inmuebles y muebles.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (organismos autonómicos, registros públicos) juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.3.4 Responsabilidad Patrimonial

Área propietaria del tratamiento	Contratación y Patrimonio
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los procedimientos contenciosos en materia de responsabilidad patrimonial de la administración pública; Representación del Ayuntamiento; Gestión de expedientes.
Categoría de Interesados	Participantes en los procedimientos, interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos sobre características personales, circunstancias sociales; datos económicos financieros y de seguros; información sobre estado de salud, intervenciones.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones competentes, juzados y tribunales.

6.3.5 Plazas de Garaje en Concesión

Área propietaria del tratamiento	Contratación y Patrimonio
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de las plazas de garaje sujetas a concesión administrativa.
Categoría de Interesados	Solciitantes, beneficiarios interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes (Registros públicos).

6.4 Estadística

6.4.1 Padrón municipal de habitantes y censo electoral

Área propietaria del tratamiento	Estadística
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los datos del padrón municipal de habitantes de Burgos, gestión de los procedimientos relacionados con altas, bajas y modificaciones del padrón de habitantes; gestión de los procesos electorales convocados de acuerdo a la normativa vigente; Publicación de bajas de oficio de extranjeros, comunitarios y extracomunitarios; Gestión y elaboración de estadísticas.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, residentes en el municipio de Burgos.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, sexo, nacionalidad, edad, académicos y profesionales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones competentes en la materia (Registros públicos, boletines oficiales), INE, juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades públicas para la gestión de servicios públicos.

6.5 Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

6.5.1 Centros Cívicos

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Reglamento municipal de funcionamiento de los Centros Cívicos. Ordenanza municipal nº 401 reguladora de los precios públicos en Centros Cívicos.
Descripción finalidad del tratamiento	Regulación, planificación y gestión de las actividades llevadas a cabo en los centros cívicos municipales, incluyendo las actividades dirigidas a colectivos vulnerables como tercera edad o infancia.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados, incluyendo menores de edad.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, circunstancias sociales, características personales, imagen.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a entidades bancarias para el cobro de los precios públicos y a la empresa adjudicataria de la actividad.

6.5.2 Tarjetas, bonos y carnets

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de las tarjetas, bonos, fichas o carnets relacionados con servicios sociales municipales.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados, incluyendo menores de edad.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos de carácter económico, circunstancias sociales, características personales, datos especialmente protegidos (discapacidad).
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones competentes en la materia, juzgados y tribunales.

6.5.3 Escuelas infantiles

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León Ordenanza nº 404 reguladora del precio público por la utilización de las Escuelas Infantiles Municipales.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de las convocatorias e inscripciones en las escuelas infantiles municipales, incluyendo la gestión económica, fiscal y administrativa de las escuelas, así como la información relacionada con los beneficiarios de plaza pública.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, beneficiarios interesados, incluyendo menores de edad.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, circunstancias sociales, características personales, académicos y profesionales, datos de salud o discapacidad.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones públicas competentes en la materia (organismos competentes en materia de educación), juzgados y tribunales. A las entidades bancarias para el cobro del precio público y a la empresa adjudicataria de la prestación del servicio.

6.5.4 Infancia

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León Ley orgánica 8/2021 de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los servicios de carácter social y asistencial vinculados a la infancia, incluyendo el servicio de cuidados a la infancia en domicilio, las solicitudes de atención en Centros de Día y la solicitud de cuidados grupales a la infancia. El tratamiento incluye la generación de informes y documentación necesaria para el servicio.
Categoría de Interesados	Ciudadanos, menores, desempleados, inactivos, ocupados, inmigrantes, víctimas de violencia, discapacitados, otros desfavorecidos sociales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sobre migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones públicas, en especial Servicio de Protección a la Infancia de la Junta de Castilla y León, juzgados y tribunales.

6.5.5 Tercera edad

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León Ordenanza municipal 401 reguladora de los precios públicos por la prestación de animación comunitaria y envejecimiento activo.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los servicios de carácter social y asistencial vinculados a la tercera edad, incluyendo programas de envejecimiento activo
Categoría de Interesados	Ciudadanos, desempleados, inactivos, ocupados, inmigrantes, víctimas de violencia, discapacitados, otros desfavorecidos sociales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones públicas competentes en la materia, juzgados y tribunales. A entidades bancarias para el cobro del precio público y a empresas adjudicatarias de los contratos de servicio.

6.5.6 Atención a domicilio

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Ordenanza municipal 402 reguladora de los precios públicos por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y teleasistencia domiciliaria.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los servicios de carácter social y asistencial vinculados a la ayuda a domicilio, incluyendo el servicio de ayuda a domicilio, atención a la dependencia, asistencia domiciliaria y el servicio de comidas a domicilio. Se incluye la gestión administrativa de estos servicios.
Categoría de Interesados	Ciudadanos, menores, desempleados, inactivos, ocupados, inmigrantes, víctimas de violencia, discapacitados, otros desfavorecidos sociales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, entidades bancarias, entidades adjudicatarias de los contratos de servicios, otras administraciones públicas competentes en la materia, y juzgados y tribunales.

6.5.7 Vivienda

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Reglamento del Parque Municipal de Viviendas de carácter social del Ayuntamiento de Burgos. Ley 10/2013, de 16 de diciembre de medidas urgentes en materia de Vivienda de Castilla y León
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de solicitudes y expedientes relacionados con viviendas sociales: Alquiler de Viviendas Sociales, Gestión de plazas en casas de acogida, Gestión de plazas en pisos de tránsito.
Categoría de Interesados	Ciudadanos, menores, desempleados, inactivos, ocupados, inmigrantes, víctimas de violencia, discapacitados, otros desfavorecidos sociales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a entidades bancarias para el cobro de los alquileres así como a las entidades adjudicatarias de los contratos de mantenimiento y servicios; a otras administraciones públicas competentes en la materia, en especial a la Junta de Castilla y León, juzgados y tribunales.

6.5.8 Prestaciones sociales de carácter económico

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Reglamento de la concesión de ayudas para situaciones de urgencia social.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión y control de las prestaciones de tipo económico concedidas a colectivos o individuos desfavorecidos para cubrir necesidades básicas.
Categoría de Interesados	Ciudadanos, menores, desempleados, inactivos, ocupados, inmigrantes, víctimas de violencia, discapacitados, otros desfavorecidos sociales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a entidades colaboradoras como Cáritas Diocesana de Burgos, Fundación Lesmes, Burgos Acoge y a otras administraciones públicas competentes en la materia, en especial la Consejería de Familia e Igualdad de la Junta de Castilla y León, juzgados y tribunales.

6.5.9 Actividades de tipo social

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de actividades de contenido social. Gestión de actividades didácticas, campañas de sensibilización, campañas formativas y de participación ciudadana. Atención de solicitudes de espacios para impartir actividades, cursos y actuaciones de tipo social.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados, beneficiarios, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a las entidades adjudicatarias, y a otras administraciones públicas competentes en la materia, juzgados y tribunales.

6.5.10 Empleo

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Convocatorias de subvenciones para la contratación de personal demandante de empleo realizadas por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión administrativa de las actividades de fomento del empleo impulsadas desde el Ayuntamiento. Tramitación y gestión de la participación en talleres de empleo, escuelas municipales y programas de formación e inserción laboral.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, desempleados, interesados, solicitantes
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a las entidades adjudicatarias de los contratos de prestación de servicios y a otras administraciones públicas competentes en la materia, juzgados y tribunales.

6.5.11 Teleasistencia

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los servicios de carácter social y asistencial vinculados a la teleasistencia desde los servicios sociales municipales.
Categoría de Interesados	Ciudadanos, menores, desempleados, inactivos, ocupados, inmigrantes, víctimas de violencia, discapacitados, otros desfavorecidos sociales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, (reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, a la entidad adjudicataria del contrato de Teleasistencia así como a juzgados y tribunales.

6.5.12 Actuaciones Sociales dirigidas a Juventud

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los servicios de carácter social y asistencial vinculados a juventud; Gestión de actividades relacionadas con la juventud
Categoría de Interesados	Ciudadanos, menores, desempleados, inactivos, ocupados, inmigrantes, víctimas de violencia, discapacitados, otros desfavorecidos sociales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a la Consejería competente en materia de Juventud, a las entidades adjudicatarias de la prestación de los contratos de servicios, a las entidades bancarias para el cobro de los precios públicos aprobados y a otras administraciones públicas competentes en la materia, juzgados y tribunales.

6.5.13 Actuaciones Sociales sobre Violencia de Género

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León. Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la infancia en Castilla y León. Ley orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de actividades de contenido social orientadas a la protección de las víctimas de violencia de género.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados, familiares, beneficiarios.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, (reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a las entidades adjudicatarias de prestaciones de servicios, a la Policía Local, Nacional o Guardia Civil, a entidades colaboradoras del tercer sector, a la Administración autonómica o estatal competentes en la materia, juzgados y tribunales.

6.5.14 Actuaciones Sociales sobre adicciones

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León. Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la infancia en Castilla y León. Ley 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas. Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia. Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias. Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de actividades de contenido social orientadas al tratamiento de adicciones, drogodependencia
Categoría de Interesados	Interesados, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, (reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido

	alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, entidades colaboradoras con convenio de colaboración, a la Policía Nacional o Guardia Civil, Policía Local a Consejería regional competentes en materia de Juventud, juzgados y tribunales.

6.5.15 Inmigración

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Convenios internacionales, para los residentes extranjeros. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
Descripción finalidad del tratamiento	Colaboración con otras administraciones públicas, en especial la Administración General del Estado en la elaboración de informes sobre la situación de ciudadanos extranjeros en la ciudad de Burgos. Que estará destinados a la tramitación de permisos de arraigo, empadronamiento y ciudadanía.
Categoría de Interesados	Interesados, solicitantes, beneficiarios, representantes legales de la población extranjera residente en Burgos, independientemente de su situación legal.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, entidades colaboradoras con convenio de colaboración, a la Policía Nacional o Guardia Civil, Policía Local a la Subdelegación del Gobierno en Burgos, juzgados y tribunales.

6.6 Gerencia Municipal de Cultura y Turismo

6.6.1 Préstamo y cesión temporal de fondo bibliográfico y documental

Área propietaria del tratamiento	Biblioteca Municipal de Burgos (actúa como Encargado del Tratamiento)
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Ley 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Préstamo y devolución de los documentos de la colección bibliográfica, renovación del préstamo y reserva de los documentos para su préstamo, en cualquiera de las modalidades posibles (personal o domiciliario, en red, interbibliotecario, colectivo), así como su cesión temporal para exposiciones o similares, y la reclamación de los documentos indevuelto.
Categoría de Interesados	Titulares de tarjeta de lector, representantes (en el caso de personas jurídicas)
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones públicas (Sistema de Bibliotecas de Castilla y León).

6.6.2 Suministros, bienes y servicios

Área propietaria del tratamiento	Biblioteca Municipal de Burgos
Base jurídica del tratamiento	Ejecución de un contrato o aplicación de medidas pre-contractuales (Art. 6.1. letra b RGPD)
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Adquisición de fondos bibliográficos (libros, revistas, grabaciones sonoras, vídeos, etc.) para su incorporación a las colecciones de las bibliotecas municipales; gestión de suministros, proveedores y colaboradores.
Categoría de Interesados	Proveedores, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos.

6.6.3 Tarjetas de usuario de biblioteca

Área propietaria del tratamiento	Biblioteca Municipal de Burgos (actúa como Encargado del Tratamiento)
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Orden CYT/703/2012, de 16 de agosto, por la que se regula el régimen de tarjeta de usuario del Sistema de Bibliotecas de Castilla y León (BOCyL 03-09-2012).
Descripción finalidad del tratamiento	Incorporación, tratamiento y cancelación de los datos que identifican a los usuarios de las bibliotecas integradas en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, entre las que se encuentran las diferentes bibliotecas públicas de titularidad municipal de la ciudad de Burgos, dirigido tanto a trámites presenciales como en línea.
Categoría de Interesados	Ciudadanos en general, titulares de la tarjeta de usuario.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas (Sistema de Bibliotecas de Castilla y León)

6.6.4 Desiderata

Área propietaria del tratamiento	Biblioteca Municipal de Burgos
Base jurídica del tratamiento	Consentimiento del interesado (Art. 6.1. letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Consentimiento del propio interesado. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Propuestas de los usuarios para incorporar determinados documentos a los fondos documentales; gestión de peticiones, solicitudes de información.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos personales.

6.6.5 Actividades culturales de las Bibliotecas

Área propietaria del tratamiento	Biblioteca Municipal de Burgos
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Consentimiento del interesado (Art. 6.1. letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Consentimiento del propio interesado. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Reserva y adjudicación de plazas en determinadas actividades culturales o de animación lectora.
Categoría de Interesados	Representantes de centros educativos, profesores, titulares de la tarjeta de usuario, ciudadanos en general.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos de la tarjeta de lector, imagen.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos.

6.6.6 Archivo Municipal

Área propietaria del tratamiento	Sección de Archivo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los procesos relacionados con el Archivo municipal del Ayuntamiento de Burgos, incluyendo los trámites de préstamo, reproducción de documentos, cesiones, préstamos y adquisiciones, además de la consulta de los mismos. Generación de estadísticas sobre consultas y acceso al archivo. Colaboración con investigaciones sobre documentos del Archivo.
Categoría de Interesados	Personal del Ayuntamiento de Burgos, ciudadanía en general.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, detalle del empleo.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a otras Administraciones públicas competentes, a juzgados, tribunales, y centros de investigación científica e histórica.

6.6.7 Actividades didácticas del Archivo

Área propietaria del tratamiento	Sección de Archivo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del interesado (Art. 6.1. letra a RGPD)
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de las actividades didácticas organizadas por la sección de archivo.
Categoría de Interesados	Representantes de centros educativos, profesores, interesados.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Medios de comunicación o divulgación.

6.6.8 Programas Educativos

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Cultura y Turismo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del Interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los programas educativos y didácticos impulsados desde la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados, solicitantes, menores de edad, representantes legales, tutores.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, imagen.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (Centros educativos, Universidades), medios de comunicación.

6.6.9 Concursos y premios

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Cultura y Turismo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del Interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión y control de participantes y colaboradores en concursos y premios organizados o promovidos por la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados, solicitantes, menores de edad, representantes legales, tutores.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos. Imagen.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras Administraciones y a los Medios de Comunicación. Es posible que se realicen publicaciones y actos de difusión a través de cartelería, folletos, web, y medios digitales, entre otros.

6.6.10 Eventos culturales

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Cultura y Turismo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del Interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión y control de colaboradores en las actividades festivas, lúdicas, y otras acciones de promoción organizadas o promovidas por la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados, solicitantes, menores de edad, representantes legales, tutores.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Es posible que se realicen publicaciones y actos de difusión a través de cartelería, folletos, web y medios digitales, entre otros.

6.6.11 Gestión de espacios culturales

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Cultura y Turismo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del Interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del uso de los espacios culturales.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados, solicitantes, menores de edad, representantes legales, tutores, partidos políticos.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a otras Administraciones.

6.7 Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

6.7.1 Planes y programas municipales de suelo

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del Interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 5/1999 de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Planificación, gestión y ejecución de los planes y programas municipales de suelo, incluyendo la realización de estudios técnicos, modificación de los instrumentos de ordenación del territorio y demás procesos relacionados con las actuaciones urbanísticas.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones (boletines públicos), juzgados y tribunales.

6.7.2 Actuaciones urbanísticas

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del Interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 5/1999 de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de actuaciones en materia urbanística, incluyendo actuaciones integradas por sistema de compensación, cooperación, concurrencia; Tramitación de expedientes relacionados con procedimientos de expropiación de bienes y derechos en materia urbanística; Tramitación de actuaciones en materia de ocupación directa; Tramitación de expedientes relacionados con la concesión y autorización pública.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados, solicitantes, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos bancarios.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas (Registros Públicos, organismos autonómicos), juzgados, tribunales.

6.7.3 Derechos en materia urbanística

Área propietaria del tratamiento	Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del Interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 5/1999 de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de los procedimientos relacionados con el ejercicio de derechos en materia urbanística, desde la enajenación, adjudicación, sorteo de viviendas y bienes inmuebles, hasta la ejecución de los derechos de tanteo y retracto.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos bancarios.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones públicas (Registros Públicos, organismos autonómicos), juzgados, tribunales.

6.8 Industria, Comercio y Consumo

6.8.1 Consumo

Área propietaria del tratamiento	Oficina Municipal de Información al Consumidor Junta Arbitral Municipal de Consumo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León. Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo. Ley 60/2003, de 23 de diciembre de arbitraje. Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes administrativos propios del área y los referidos a la defensa de consumidores usuarios. Tramitación de expedientes de reclamación y arbitraje para su resolución por mediación, arbitraje de consumo y en su caso sancionadores en materia de consumo.

Categoría de Interesados	Consumidores y usuarios, ciudadanía en general, empresas, comercios y profesionales y sus respectivos representantes legales. Árbitros vocales y peritos designados por la Junta Arbitral.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos exigidos por la normativa de aplicación. Otros datos que figuren en los documentos probatorios aportados por las partes.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (órganos de la administración autonómica, juzgados y tribunales); empresas, comercios y/o profesionales objeto de reclamación; árbitros vocales y peritos designados por la Junta Arbitral para la resolución de los conflictos mediante laudo arbitral.

6.8.2 Reclamaciones y resoluciones vía arbitral, conciliatoria o administrativa

Área propietaria del tratamiento	Oficina Municipal de Información al Consumidor Junta Arbitral Municipal de Consumo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo. Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes administrativos en materia de defensa de consumidores usuarios. Tramitación de expedientes de reclamación por vía conciliatoria y/o administrativa sancionadora en materia de consumo. Tramitación de solicitudes arbitrales por vía arbitral de consumo.
Categoría de Interesados	Datos identificativos básicos exigidos por la normativa de aplicación. Otros datos que figuren

	en los documentos probatorios aportados por las partes.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos. Otros datos que figuren en los documentos probatorios aportados.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (órganos de la administración autonómica, juzgados y tribunales); empresas, comercios y/o profesionales objeto de reclamación; árbitros vocales y peritos designados por la Junta Arbitral para la resolución de los conflictos mediante laudo arbitral.

6.8.3 Mercados de Abastos

Área propietaria del tratamiento	Industria, Comercio y Consumo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de concesiones administrativas para el uso privativo de bienes de dominio público vinculados al comercio en los Mercados de Abastos. Gestión de licencias y autorizaciones, incluyendo su transmisión, modificación, baja.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados, representantes legales
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Se solicitan datos de deudas con AEAT y Seguridad Social, así como datos relativos al alta en Seguridad Social y otras administraciones competentes en la materia; juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.8.4 Venta ambulante

Área propietaria del tratamiento	Industria, Comercio y Consumo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Reglamento Bienes entidades locales, Ordenanza Reguladora Venta Ambulante. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de solicitudes de ocupación de vía pública con destino a comercio y venta ambulante.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Se solicitan datos de deudas con AEAT y Seguridad Social, así como datos relativos al alta en Seguridad Social y otras administraciones competentes en la materia; juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.8.5 Bonos al consumo

Área propietaria del tratamiento	Industria, Comercio y Consumo
Base jurídica del tratamiento	Consentimiento del Interesado (Art. 6.1. letra a RGPD). Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 38/2003 General de Subvenciones. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Ejecución y control de programas de bonos al consumo en los establecimientos de Burgos.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Se solicitan datos de deudas con AEAT y Seguridad Social, así como datos relativos al alta en Seguridad Social y otras administraciones competentes en la materia; juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.8.6 Expedientes sancionadores

Área propietaria del tratamiento	Industria, Comercio y Consumo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de procedimientos de inspección y sanción en materia de comercio, así como ejecución de las medidas que se determinen.
Categoría de Interesados	Interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos Identificativos Básicos, características personales, circunstancias sociales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones competentes en la materia, juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.9 Ingeniería Industrial y Tráfico

6.9.1 Consultas, informaciones y denuncias

Área propietaria del tratamiento	Ingeniería Industrial y tráfico
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de las solicitudes de información y consultas recibidas en la sección. Tramitación de denuncias de acuerdo a los procedimientos legalmente previstos.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, otras administraciones públicas competentes (Dirección General de Tráfico) juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.9.2 Cámaras de control del tráfico

Área propietaria del tratamiento	Ingeniería Industrial y tráfico
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Control de la seguridad del tráfico y acceso a zonas peatonales o restringidas en el término municipal de Burgos.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados
Categoría de datos	Imagen.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, fuerzas y cuerpos de seguridad, juzgados y tribunales.

6.9.3 Videovigilancia y Control de Acceso a edificios

Área propietaria del tratamiento	Ingeniería Industrial y tráfico
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Reglamento General de Protección de Datos 2016/679. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Control de entrada a edificios y dependencias municipales, incluyendo el control de visitas y control de acceso a proveedores. Videovigilancia de seguridad de edificios y dependencias municipales así como instalaciones de titularidad pública.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, proveedores.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, imagen.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a fuerzas y cuerpos de seguridad, juzgados y tribunales.

6.10 Instalaciones deportivas

6.10.1 Actividades de las Escuelas Deportivas y Cursos

Área propietaria del tratamiento	Servicio Municipalizado de Deportes
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestionar la organización, inscripción y desarrollo de las actividades organizadas por las Escuelas Deportivas Municipales, así como el tratamiento de datos vinculado (gestión de eventos, envío de información, etc.); Gestión de las pistas e instalaciones deportivas municipales.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados, incluyendo menores de edad y sus representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos bancarios, características personales, circunstancias sociales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos.

6.10.2 Juegos Escolares

Área propietaria del tratamiento	Servicio Municipalizado de Deportes
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión y organización de juegos escolares municipales.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados, incluyendo menores de edad y sus representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en materia educativa.

6.10.3 Abonos deportivos

Área propietaria del tratamiento	Servicio Municipalizado de Deportes
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de los bonos deportivos para el uso y acceso a instalaciones deportivas, así como la participación en actividades deportivas. Gestión de cobros y devoluciones. Atención de reclamaciones.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados, incluyendo menores de edad y sus representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos bancarios.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos.

6.11 Intervención

6.11.1 Registro Contable

Área propietaria del tratamiento	Intervención
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. L ey 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión económica, contable y administrativa del Ayuntamiento. Control y gestión de la facturación municipal.
Categoría de Interesados	Proveedores, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos económicos, fiscales y administrativos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a juzgados y tribunales, al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

6.12 Licencias

6.12.1 Licencias de obras

Área propietaria del tratamiento	Licencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de licencias de carácter urbanístico, incluyendo las licencias para ejecución de obra menor, obra nueva y reforma. Tramitación de solicitudes y peticiones de carácter urbanístico.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a otras Administraciones Públicas, juzgados y tribunales.

6.12.2 Licencias sobre vía pública

Área propietaria del tratamiento	Licencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de solicitudes de licencias y autorizaciones para ocupación temporal de vía pública. Autorizaciones para instalación de terrazas y demás elementos de hostelería. Autorización para ubicar publicitarios, vallados, alumbrados.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a otras Administraciones Públicas, juzgados y tribunales.

6.12.3 Inspección de edificios

Área propietaria del tratamiento	Licencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de los procedimientos de inspección de edificios, así como la emisión de informes y certificados relacionados con la inspección de edificios, incluyendo la declaración de ruina.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones públicas, juzgados, tribunales y fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.12.4 Expedientes urbanísticos

Área propietaria del tratamiento	Licencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. Plan Especial del Centro Histórico.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes de naturaleza urbanística, tales como expedientes de disciplina urbanística, cambios de estado, intervenciones conservadoras, procesos de segregación, agregación o división, atención de consultas, emisión de informes.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a otras administraciones públicas competentes en la materia (organismos autonómicos), juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.12.5 Expedientes sancionadores

Área propietaria del tratamiento	Licencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. Plan Especial del Centro Histórico.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los procedimientos sancionadores en materia urbanística y ambiental, incluyendo la ejecución de las medidas que se determinen.
Categoría de Interesados	Interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones públicas competentes en la materia (organismos autonómicos), juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.12.6 Licencias ambientales

Área propietaria del tratamiento	Licencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ordenanza fiscal nº 205 Reguladora de la tasa por concesión de licencias ambientales, comunicación de inicio y comunicación de actividad, publicada en el BOP nº 153, de 17 de agosto de 2017. Decreto-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León. Decreto legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de licencias de carácter ambiental, así como su transmisión y retirada.
Categoría de Interesados	Interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones públicas competentes en la materia (organismos autonómicos), juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.13 Medio Ambiente y Sanidad

6.13.1 Cementerio

Área propietaria del tratamiento	Medio Ambiente y Sanidad
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los trámites y solicitudes relacionada con la gestión de los cementerios municipales, incluyendo gestión de inhumaciones, concesiones administrativas, policía administrativa.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en General.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos.

6.13.2 Salud pública

Área propietaria del tratamiento	Medio Ambiente y Sanidad
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de las actuaciones municipales en el ámbito de salud pública; gestión de solicitudes y peticiones relacionadas con salud pública, alimentación, tenencia de animales, vía pública; Gestión de actuaciones inspectoras en materia de salud pública.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en General.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (organismos autonómicos y estatales) juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.13.3 Animales Peligrosos

Área propietaria del tratamiento	Medio Ambiente y Sanidad
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de las licencias para la tenencia de animales peligrosos, su identificación y control.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en General, solicitantes interesados, beneficiarios.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (organismos autonómicos y estatales) juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad

6.14 Órgano de Gestión Tributaria

6.14.1 Impuestos, tasas municipales y contribuciones especiales

Área propietaria del tratamiento	Órgano de gestión tributaria
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes administrativos y procedimientos relacionados con los procesos de recaudación, pago y reclamaciones de tasas, precios públicos e impuestos municipales, Gestión de expedientes de impago, ejecución y sanciones en materia tributaria; Tramitación de procedimientos de inspección en materia tributaria; Gestión económica municipal.
Categoría de Interesados	Sujetos obligados, ciudadanía en general, interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos fiscales, económicos y administrativos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones competentes en la materia (Agencia Tributaria, Organismos autonómicos competentes en materia fiscal), juzgados y tribunales.

6.15 Personal y Régimen Interior

6.15.1 Procesos selectivos y Oferta de Empleo Público

Área propietaria del tratamiento	Personal y Régimen Interior
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de todos los procesos de selección de personal, incluyendo personal laboral y funcionario, becarios. Gestión administrativa de las inscripciones en los procesos convocados y ejecución de los ejercicios y pruebas previstas. Tramitación y publicación de la Oferta de Empleo Pública y los procesos asociados.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados, participantes en procesos de selección de personal funcionario, laboral.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si otras administraciones públicas competentes (Boletines oficiales), juzgados y tribunales.

6.15.2 Junta de Personal

Área propietaria del tratamiento	Personal y Régimen Interior
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Descripción finalidad del tratamiento	Convocatoria de la Junta de Personal, elecciones y procesos asociados.
Categoría de Interesados	Miembros de la Junta de Personal.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a juzgados y tribunales.

6.15.3 Expediente disciplinario de personal

Área propietaria del tratamiento	Personal y Régimen Interior
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Descripción finalidad del tratamiento	Control y seguimiento de los expedientes disciplinarios abiertos al personal.
Categoría de Interesados	Personal Municipal.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, circunstancias sociales, características personales, detalles de profesión y empleo.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones competentes en la materia, juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad

6.15.4 Elecciones Comité de Empresa y a órganos de representación

Área propietaria del tratamiento	Personal y Régimen Interior
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación de los Trabajadores en la Empresa. Ley Orgánica 5/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestionar los procesos de elecciones a los órganos de representación de los trabajadores.
Categoría de Interesados	Personal Municipal, participantes en el proceso electoral.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a representantes de los trabajadores, juzgados y tribunales.

6.15.5 Control Horario y de Presencia

Área propietaria del tratamiento	Personal y Régimen Interior
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales. Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo
Descripción finalidad del tratamiento	Llevar a cabo el control horario del personal municipal, así como el control de presencia en los puestos de trabajo, de conformidad con la normativa vigente
Categoría de Interesados	Personal Municipal.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos biométricos, detalles del empleo, datos relacionados con la jornada laboral, incidencias, motivos de ausencia.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a juzgados y tribunales.

6.15.6 Personal

Área propietaria del tratamiento	Personal y Régimen Interior
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Ejecución de un contrato (Art. 6.1 letra b RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión económica, fiscal y administrativa del personal al servicio del Ayuntamiento de Burgos. Se incluye el tratamiento de datos relativo a la gestión laboral y estatutaria, comprendiendo la gestión de nóminas y retribuciones, permisos, licencias, jubilaciones, aportaciones a planes de pensiones, concesiones, licencias, formación continua del personal municipal, emisión de certificados, reconocimiento de ayudas o beneficios sociales, gestión de solicitudes relacionadas con la situación laboral, reconocimiento de méritos, estudios de desempeño de puestos de trabajo y coordinación de plantillas.

Categoría de Interesados	Personal al servicio del Ayuntamiento, interesados, familiares o personas vinculadas al personal del Ayuntamiento.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, circunstancias sociales, características personales, detalles de profesión y empleo, datos sobre grado de discapacidad, aptitud para el desempeño de las funciones laborales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a otras administraciones públicas competentes en la materia (organismos autonómicos, administración general del estado), Agencia Tributaria, Seguridad Social, Juzgados y Tribunales.

6.15.7 Prevención de Riesgos Laborales, Accidentes y Vigilancia de la Salud

Área propietaria del tratamiento	Personal y Régimen Interior
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
Descripción finalidad del tratamiento	Cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad laboral, prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud del personal municipal.
Categoría de Interesados	Personal Municipal.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos sobre discapacidad, bajas de empleados, certificados de aptitud.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones como la inspección de trabajo, fuerzas y cuerpos de seguridad, juzgados y tribunales.

6.15.8 Planes de Empleo

Área propietaria del tratamiento	Personal y Régimen Interior
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los Planes de Empleo vinculados al personal al servicio del Ayuntamiento de Burgos..
Categoría de Interesados	Personal Municipal.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, detalles del empleo y profesionales, características personales, circunstancias sociales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos personales.

6.16 Relaciones institucionales, protocolo y comunicación

6.16.1 Comunicación y publicaciones

Área propietaria del tratamiento	Relaciones institucionales, protocolo y comunicación
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de publicaciones municipales. Gestión de comunicados de prensa y comunicados con carácter oficial. Gestión de los medios de comunicación municipales, incluyendo redes sociales, página web y boletines oficiales.
Categoría de Interesados	Personas de contacto, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, imagen, video.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a entidades privadas de comunicación.

6.16.2 Actividades y Eventos

Área propietaria del tratamiento	Relaciones institucionales, protocolo y comunicación
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Convocatoria y gestión de eventos y actividades de interés organizadas desde el Ayuntamiento, tales como entregas de premios, concursos, reconocimientos, presentaciones, ruedas de prensa.
Categoría de Interesados	Personas de contacto, invitados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, imagen, video.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, entidades privadas de comunicación.

6.17 Secretaría General

6.17.1 Registro de entrada y salida

Área propietaria del tratamiento	Secretaría General
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Recepción y salida de documentos a través de las oficinas y puntos de registro del Ayuntamiento de Burgos.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados, representantes.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características personales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (organismos autonómicos, organismos de la administración del estado, registros públicos) juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.17.2 Certificados de actos y acuerdos municipales

Área propietaria del tratamiento	Secretaría General
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. R.D. 2568/1986, de 28 Noviembre ROF.
Descripción finalidad del tratamiento	Acreditación fidedigna de los actos y acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características personales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (organismos autonómicos y estatales) juzgados y tribunales.

6.17.3 Órganos de gobierno municipales

Área propietaria del tratamiento	Secretaría General
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. R.D. 2568/1986, de 28 Noviembre ROF.
Descripción finalidad del tratamiento	Convocatoria y coordinación de los Órganos Colegiados del Ayuntamiento de Burgos.
Categoría de Interesados	Concejales y miembros del pleno municipal.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (Boletines oficiales).

6.17.4 Libro de intereses

Área propietaria del tratamiento	Secretaría General
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Registro de Bienes y Actividades de los Concejales y Personal Directivo Municipal.
Categoría de Interesados	Concejales y miembros del pleno municipal.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas, juzgados y tribunales.

6.17.5 Libro de resoluciones de Alcaldía

Área propietaria del tratamiento	Secretaría General
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Registro de todos los decretos o resoluciones dictados por el Alcalde o sus Concejales Delegados.
Categoría de Interesados	Concejales y miembros del pleno municipal.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Acceso público a la información.

6.17.6 Matrimonios civiles y uniones de hecho

Área propietaria del tratamiento	Secretaría General
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de la tramitación de matrimonios civiles e histórico de uniones de hecho.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, circunstancias sociales, características personales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (Registros Públicos), juzgados y tribunales.

6.17.7 Convenios municipales

Área propietaria del tratamiento	Secretaría General
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas alcanzados desde las distintas áreas del Ayuntamiento .
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a juzgados y tribunales.

6.17.8 Registro de Apoderados

Área propietaria del tratamiento	Secretaría General
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Registro de apoderamientos ante las entidades bancarias y aseguradoras para proceder al bastanteo de escrituras de apoderamiento.
Categoría de Interesados	Apoderados, Representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, circunstancias sociales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas, entidades privadas, juzgados y tribunales.

6.17.9 Grabación de los plenos

Área propietaria del tratamiento	Secretaría General
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Grabación de las sesiones de los plenos del Ayuntamiento, comisiones y actos públicos. Publicación de las grabaciones realizadas en los medios de comunicación y redes sociales responsabilidad del Ayuntamiento.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados, representantes.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, imagen.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Publicación de los datos en Páginas web y perfiles de redes sociales titularidad del Ayuntamiento de Burgos.
Transferencias Internacionales de Datos	A través de las distintas redes sociales en las que el Ayuntamiento dispone de un perfil.

6.18 Seguridad Pública y Emergencias

6.18.1 Vehículos en la vía pública

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de las actuaciones municipales en materia de control de vehículos en la vía pública, incluyendo los trámites para el precintado de vehículos, enajenación de vehículos abandonados o no retirados de los depósitos municipales, así como los trámites relacionados con los partes de grúa y gestión de depósitos municipales.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en General, propietarios de vehículos, conductores.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, matrícula, permisos y licencias.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia, juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.18.2 Expedientes sancionadores

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Real Decreto Legislativo 8/2004, por el que se aprueba el texto refundido sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor y demás normativa aplicable. Real Decreto Legislativo 6/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ley de Accesibilidad de Castilla y León, Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana. Decreto-Ley /2020, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas preventivas y de contención sanitarias para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la Covid 19.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana, incluyendo los expedientes generados a través de intervenciones relacionadas con posesión de armas, tráfico y circulación, seguridad ciudadana.
Categoría de Interesados	Interesados en los procedimientos, infractores, testigos, representantes legales, perjudicados, empleados municipales.
Categoría de datos	Datos de contacto como domicilio, teléfono, identificativos, DNI o documento equivalente, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o

	han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia, juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad

6.18.3 Permisos de estacionamiento y accesos peatonales

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, Ley de Accesibilidad de Castilla y León, Ordenanza de Movilidad Sostenible del Municipio de Burgos.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de solicitudes relacionadas con estacionamiento regulado, incluyendo la tramitación de tarjetas de aparcamiento, accesos peatonales y estacionamiento para discapacitados.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en General, propietarios de vehículos, conductores.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, certificado de empadronamiento, matrícula del vehículo, certificado sobre el agrado de discapacidad.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos.

6.18.4 Cumplimiento de penas y medidas de seguridad

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Descripción finalidad del tratamiento	Seguimiento del cumplimiento de sentencias y medidas de seguridad impuestas a personas físicas.
Categoría de Interesados	Ciudadanos condenados o bajo medidas de seguridad o cautelares.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, datos sensibles tales , reclusos y/o exreclusos, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), jóvenes con medidas judiciales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia, juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.18.5 Junta Local de Seguridad

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 1087/2020 por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestionar la convocatoria de los miembros de la Junta Local de Seguridad, así como el orden del día.
Categoría de Interesados	Miembros de la Junta local y personal técnico que participe en el asesoramiento.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características profesionales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.18.6 Daños en mobiliario urbano

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 8/2004, por el que aprueba el texto refundido sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitar procedimientos de reclamación por daños causados el mobiliario urbano.
Categoría de Interesados	Ciudadanos que han causado daños al mobiliario urbano. Representantes legales
Categoría de datos	Datos de contacto, identificativos, características sociales, profesionales, educativas, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, minorías étnicas, reclusos y/o exreclusos, enfermos mentales, toxicómanos o extoxicómanos (incluido alcohólicos), víctimas de violencia de género, sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes tutelados o extutelados por la administración, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a juzgados y tribunales.

6.18.7 Planes de Emergencia y Autoprotección

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 7/2006 de Espectáculos Públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León. Real Decreto 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
Descripción finalidad del tratamiento	Elaboración y tramitación de los planes de emergencia y autoprotección municipales, además de aquellos presentados por entidades privadas.
Categoría de Interesados	Contactos profesionales de organismos y entidades.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones competentes en la materia, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.18.8 Tarjetas de armas

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Real Decreto 137/1993 por el que se aprueba el Reglamento de Armas.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de las solicitudes y concesión de tarjetas de aparcamiento, minusválidos, especiales, bicis y posesión de armas.
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes de permiso.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, detalles del empleo.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, juzgados y tribunales.

6.18.9 Medallas y distinciones

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, Ley 9/2003 de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del procedimiento relacionado con la concesión de medallas y distinciones en materia policial.
Categoría de Interesados	Personal propuesto, beneficiarios, condecorados.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, detalles del empleo, académicos y profesionales, circunstancias sociales.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas (boletines oficiales).

6.18.10 Voluntariado de Protección Civil

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Reglamento municipal de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil. Ley 45/2015 del Voluntariado, Ley 8/2006 del Voluntariado de Castilla y León.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los voluntarios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
Categoría de Interesados	Voluntarios de Protección Civil.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, antecedentes penales con menores. Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Económicos, financieros y de seguros; Otros: datos relativos a las actividades de voluntariado realizadas o intervenciones de Protección Civil.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.18.11 Objetos Perdidos

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Custodia y tramitación de la devolución de objetos perdidos. Comprobación de la identidad de los interesados.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a juzgados y tribunales.

6.18.12 Videovigilancia y Control de Acceso a edificios

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Reglamento General de Protección de Datos 2016/679. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
Descripción finalidad del tratamiento	Control de entrada a edificios y dependencias municipales, incluyendo el control de visitas y control de acceso a proveedores. Videovigilancia de seguridad de edificios y dependencias municipales así como instalaciones de titularidad pública.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, imagen.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.18.13 Videovigilancia Vías Públicas

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Reglamento General de Protección de Datos 2016/679. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
Descripción finalidad del tratamiento	Control de la seguridad ciudadana en la zonas indicadas. Prevención y atención a posibles ilícitos cometidos en vía pública.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general
Categoría de datos	Imagen.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a juzgados y tribunales y fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.18.14 Intervenciones del Servicio de Extinción de Incendios

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tratamiento de la información recabada por el servicio de extinción de incendios en sus actuaciones, atención a los afectados por emergencias o situaciones de emergencia.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, otras administraciones públicas competentes en la materia.

6.18.15 Actuaciones de la Policía Local

Área propietaria del tratamiento	Seguridad Pública y Emergencias
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Descripción finalidad del tratamiento	Tratamiento de la información recabada por la policía local en el ejercicio de sus funciones y actividades; tratamiento de la información relacionada con actas, testimonios, recogida de pruebas, informes, declaraciones y documentos gestionados por la policía local.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, interesados, afectados, representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, datos económicos, datos relacionados con infracciones penales o administrativas.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, fuerzas y cuerpos de seguridad, juzgados y tribunales.

6.19 Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes

6.19.1 Tarifas reducidas

Área propietaria del tratamiento	Servicio de Movilidad y Transportes
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de los expedientes relacionados con la solicitud de tarifas reducidas para su uso en el transporte público de viajeros de la flota del SMT.
Categoría de Interesados	Empleados municipales, colectivos vulnerables (menores de edad, desempleados, inmigrantes, víctimas de violencia de género, discapacitados, tercera edad), Ciudadanía en general
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, características sociales, profesionales, discapacidad, sexo, datos sensibles tales como migrantes, origen extranjero, víctimas de violencia de género, otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones competentes en la materia, juzgados y tribunales.

6.19.2 Bonos de Transporte

Área propietaria del tratamiento	Servicio de Movilidad y Transportes
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de las solicitudes y uso de las tarjetas de bono para el transporte, incluyendo la gestión del Bonobús, tarjeta bonotaxi y usuarios de bicibur.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos

6.19.3 Servicio de taxi

Área propietaria del tratamiento	Servicio de Movilidad y Transportes
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del servicio de taxi. Tramitación de expedientes de alta, modificaciones y baja de licencias de taxi y ordenación del servicio.
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios de licencias de taxi.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos profesionales (licencias, permisos vigentes).
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.19.4 Vados

Área propietaria del tratamiento	Servicio de Movilidad y Transportes
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de solicitudes de placas de VADO. Gestión de concesión de placas.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados, beneficiarios.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.19.5 Movilidad y Transportes

Área propietaria del tratamiento	Servicio de Movilidad y Transportes
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de solicitudes en materia de movilidad (autorización para transportes escolares; transportes especiales); Ordenación en materia de movilidad.
Categoría de Interesados	Solicitantes, interesados.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.19.6 Videovigilancia Autobuses

Área propietaria del tratamiento	Ingeniería Industrial y tráfico
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Vigilancia de la seguridad en determinados autobuses del servicio municipal.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general.
Categoría de datos	Imagen.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.20 Tecnologías de la Información y Comunicación

6.20.1 Usuarios de los sistemas de información municipales

Área propietaria del tratamiento	Tecnologías de la información y comunicación
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los usuarios de los sistemas de información municipales de acuerdo a los requisitos de la normativa vigente.
Categoría de Interesados	Empleados Municipales, proveedores, colaboradores.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, identificadores únicos, datos de tarjeta identificativa, IP.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos personales.

6.20.2 Gestión de usuarios externos

Área propietaria del tratamiento	Tecnologías de la información y comunicación
Base jurídica del tratamiento	Consentimiento del interesado (Art. 6.1. letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los usuarios de los servicios de conexión a redes wifi y equipos informáticos públicos.
Categoría de Interesados	Usuarios de recursos, ciudadanía en general.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia, fuerzas y cuerpos de seguridad, juzgados y tribunales.

6.20.3 Cita Previa

Área propietaria del tratamiento	Tecnologías de la información y comunicación
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de la cita previa para atención a la ciudadanía en las dependencias y servicios municipales.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos personales.

6.20.4 Brechas de Seguridad

Área propietaria del tratamiento	Tecnologías de la información y comunicación
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de incidentes relacionados con seguridad de la información y protección de datos, comunicación de datos a las autoridades de control.
Categoría de Interesados	Empleados Municipales, proveedores, colaboradores.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, IP, identificadores.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, a las autoridades de control competentes en la materia (CCN-CERT, Agencia Española de Protección de Datos)

6.20.5 Control de Accesos a Salas Restringidas

Área propietaria del tratamiento	Tecnologías de la información y comunicación
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
Descripción finalidad del tratamiento	Control de accesos a salas protegidas mediante sistemas de reconocimiento de huella dactilar.
Categoría de Interesados	Empleados Municipales y empleados de empresas externas subcontratadas .
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, Centro, Dirección del Centro y Departamento/empresa. Huella dactilar.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos personales.

6.21 Transparencia y Participación Ciudadana

6.21.1 Derechos en materia de accesibilidad

Área propietaria del tratamiento	Transparencia y Participación Ciudadana
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de las solicitudes y reclamaciones en materia de accesibilidad. Gestión de la URA – Unidad Responsable de Accesibilidad.
Categoría de Interesados	Interesados o sus representantes legales.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos personales.

6.21.2 Información pública

Área propietaria del tratamiento	Transparencia y Participación Ciudadana
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD). Consentimiento del interesado (Art. 6.1 letra a RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 19/2013, de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y buen gobierno; Gestión de solicitudes de acceso a información pública.
Categoría de Interesados	Interesados o sus representantes legales, solicitantes.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia (Defensor del Pueblo, organismos autonómicos y estatales) juzgados y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.21.3 Peticiones, quejas, reclamaciones y avisos de ciudadanía

Área propietaria del tratamiento	Transparencia y Participación Ciudadana
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.
Descripción finalidad del tratamiento	Atención a la ciudadanía; gestión de solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones y avisos.
Categoría de Interesados	Interesados o sus representantes legales, solicitantes.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a juzgados y tribunales.

6.21.4 Participación ciudadana

Área propietaria del tratamiento	Transparencia y Participación Ciudadana
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del registro municipal de asociaciones, voluntariado, subvenciones, convenios, cursos, reuniones, actividades o encuentros en materia de participación.
Categoría de Interesados	Interesados o sus representantes legales, solicitantes.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a otras Administraciones Públicas, juzgados y tribunales.

6.22 Tribunal Económico Administrativo

6.22.1 Actuaciones y reclamaciones económico-administrativas

Área propietaria del tratamiento	Tribunal Económico Administrativo
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes administrativos relacionados con reclamaciones económico-administrativas, de acuerdo a las funciones atribuidas a este órgano; Ejecución de acuerdos, solicitudes u órdenes en cumplimiento de resoluciones del tribunal.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos, datos bancarios.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Si, otras administraciones públicas competentes en la materia, juzgados y tribunales.

6.23 Vías públicas, Conservación y Mantenimiento

6.23.1 Mantenimiento de edificios

Área propietaria del tratamiento	Conservación y Mantenimiento
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes relacionados con las intervenciones en edificios municipales; Gestión de solicitudes y documentación generada.
Categoría de Interesados	Empleados municipales, ciudadanos.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a juzgados y tribunales.

6.23.2 Escenarios o estructuras de titularidad municipal

Área propietaria del tratamiento	Conservación y Mantenimiento
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD).
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes relacionados con las intervenciones en edificios municipales; Gestión de solicitudes y documentación generada.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	No se han previsto cesiones o comunicaciones de datos.

6.23.3 Mantenimiento de vías públicas

Área propietaria del tratamiento	Conservación y Mantenimiento
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (Art. 6.1. letra c RGPD); Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (Art. 6.1 letra e RGPD)
Causa legitimadora del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción finalidad del tratamiento	Tramitación de solicitudes relacionadas con intervenciones en vías públicas.
Categoría de Interesados	Ciudadanía en general, solicitantes, interesados.
Categoría de datos	Datos identificativos básicos.
Cesión o comunicación de datos a terceros	Sí, a otras Administraciones Públicas.